ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno celebrar un convenio de asociación, cuyo objeto sea "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS".**

Respecto a la normativa que sustenta esta necesidad, se tiene que a nivel internacional, la comunidad global ha reconocido que la juventud desempeña un papel fundamental en la consolidación de sociedades justas, equitativas y sostenibles, expidiéndose instrumentos destinados a la protección y garantía de los derechos de las y los jóvenes. La juventud es una etapa fundamental en el desarrollo del ser humano y constituye un periodo clave para la formación de ciudadanos activos, conscientes de sus derechos y deberes.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece en su artículo 1 que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", y en su artículo 26 reconoce el derecho a la educación como herramienta esencial para la participación plena en la sociedad. En este contexto, es imperativo que los Estados adopten medidas que garanticen a la juventud las oportunidades necesarias para su desarrollo integral y su ejercicio pleno de la ciudadanía.

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas -ONU- sancionó en 1996 la Resolución que aprueba el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes año 2000 y subsiguientes. Allí se reconoce la importancia de las personas jóvenes para "*el desarrollo y como agentes fundamentales del cambio social, **el desarrollo económico** y la innovación tecnológica*".

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU resalta en su objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8 la necesidad de garantizar oportunidades de empleo digno y emprendimiento juvenil como factores clave para la estabilidad social y el desarrollo sostenible. En consonancia con este objetivo, las iniciativas gubernamentales deben enfocarse en el empoderamiento económico de la juventud mediante estrategias innovadoras como el coaching de vida, la formación en economía digital y el fomento del emprendimiento juvenil, brindándoles herramientas para insertarse en el mercado laboral y fortalecer su autonomía económica.

Por otro lado, en 2018, la ONU adoptó la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud 2030, cuyo propósito es fortalecer la acción intergubernamental en favor del empoderamiento juvenil, destacando el papel de los Estados en la promoción de políticas que fomenten el ejercicio de derechos fundamentales por parte de las nuevas generaciones.

En Iberoamérica -como lo precisó la Corte Constitucional en la sentencia C-1040 de 2000- se destaca el establecimiento en el año de 1996 de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ). Entre sus finalidades -según el literal c) del artículo 2º del Acta de Fundación- se encuentra la de "promover el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales de juventud y la coordinación interinstitucional e intersectorial a favor de las políticas integrales hacia la juventud".

Aunado a ello, la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud (2005) establece que los Estados deben garantizar a los jóvenes no solo el acceso a derechos civiles y políticos, sino también el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a oportunidades de desarrollo integral. De esta convención se destaca el derecho a la paz en los siguientes términos: "*Esta Convención proclama el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias* ***y de cooperación de los jóvenes.*** *Los Estados Parte fomentarán la cultura de paz,* ***estimularán la creatividad, el espíritu emprendedor****, la formación en valores inherentes al respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, favoreciendo en todo caso la comprensión, la tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia*."

Este marco internacional reafirma la responsabilidad de los Estados y las entidades territoriales, como el Distrito de Barranquilla, en la implementación de estrategias que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y deberes de la juventud. Ahora bien, habiendo hecho una referencia a instrumentos internacionales, realicemos un repaso sobre la normativa interna que sustenta la presente contratación.

El artículo 2º de la Constitución Política señala que: *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"* El mismo artículo establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De igual forma, el artículo 13 de la Constitución Política dispone que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*." **En virtud del derecho a la igualdad, el Estado colombiano tiene el deber de promover medidas que la garanticen de forma real y efectiva, adoptando medidas a favor de los grupos o personas discriminados o marginados.**

El artículo 45 constitucional dispone que el adolescente tiene derecho a la protección y formación integral y prescribe que "*el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.*

Por otro lado, el artículo 93 constitucional dispone que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen y protegen los derechos humanos, prevalecen en el orden interno, y que estas últimas disposiciones deben ser interpretados conforme a estos mandatos internacionales.

En armonía con lo expuesto, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En desarrollo de mandatos constitucionales, la Ley 375 de 1997 creó el Sistema Nacional de Juventud, con el fin de

coordinar las políticas públicas destinadas a esta población y fomentar su integración en los ámbitos social y político. Posteriormente, la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, consolidó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reafirmando la importancia de la participación juvenil en la toma de decisiones. El artículo 6 de la Ley 1622 de 2013 reconoce expresamente que los jóvenes son titulares de los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La norma reafirma que la garantía de estos derechos debe abordarse desde un enfoque integral, abarcando los derechos civiles, políticos, **económicos, sociales**, culturales y ambientales. Asimismo, establece que el Estado debe adoptar medidas de promoción, protección, prevención y garantía para asegurar su ejercicio efectivo. En este sentido, la aplicación de un enfoque diferencial es fundamental, reconociendo las condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial de la juventud.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. El artículo 70 ibidem establece como funciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, entre otras, las siguientes:

Funciones principales:

- Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para **garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos**, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, **derechos humanos y DDHHI** a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Impulsar y desarrollar la **política pública del posconflicto**, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, **en pro de la paz y reconciliación**.

Funciones secundarias:

- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los **derechos humanos** en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.

En este orden, desde la perspectiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, se hace necesario impulsar estrategias que fomenten la corresponsabilidad juvenil en la construcción de una sociedad más equitativa. La promoción del liderazgo juvenil, la formación en valores y derechos humanos son elementos clave para garantizar una integración efectiva de los jóvenes en la vida ciudadana. Estas estrategias se enmarcan dentro del proyecto de inversión "**Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla**", registrado en el Banco de Proyectos de la Alcaldía, con el cual se busca garantizar el acceso de la juventud a sus derechos fundamentales y su contribución activa al desarrollo social y económico del territorio.

De la juventud, los DESC y el desarrollo humano

Los derechos económicos, sociales y culturales – DESC - son parte fundamental del enfoque de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 23, establece que "toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo". En este sentido, los jóvenes requieren acceso a oportunidades laborales dignas que les permitan garantizar su autonomía y bienestar.

El acceso a un empleo digno es un factor determinante en la consolidación de una sociedad equitativa y democrática. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el desempleo juvenil es una de las principales barreras para el desarrollo sostenible, afectando la estabilidad social y económica de los países (OIT, 2022). En América Latina, la tasa de desempleo juvenil duplica la tasa general de desempleo, lo que refleja la dificultad que enfrentan los jóvenes para acceder a oportunidades laborales de calidad (CEPAL, 2020).

El enfoque de Amartya Sen (1999) sobre el desarrollo como libertad es particularmente relevante en este contexto. Sen argumenta que la pobreza no debe entenderse solo como la falta de ingresos, sino como la privación de capacidades que impiden a las personas tomar decisiones sobre su vida y su bienestar. Desde esta perspectiva, se busca ampliar las libertades de los jóvenes mediante desarrollo habilidades empresariales y desarrollo de competencias digitales, permitiéndoles participar activamente en la economía y romper con ciclos de exclusión estructural.

Adicionalmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia. La exclusión económica de los jóvenes no solo vulnera estos derechos, sino que profundiza las desigualdades y limita el desarrollo social.

De la generación de ingresos juveniles como pilar de paz y derechos humanos en Barranquilla

Desde un enfoque de derechos humanos, el acceso al empleo y la generación de ingresos son fundamentales para garantizar la autonomía y la dignidad de los jóvenes. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 23, establece el derecho de toda persona a un trabajo digno, con condiciones equitativas y satisfactoria

remuneración. A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) señala que el acceso al trabajo es esencial para la estabilidad social y el desarrollo humano.

El acceso a oportunidades económicas para los jóvenes es un factor determinante en la consolidación de sociedades equitativas, pacíficas y respetuosas de los derechos humanos. La falta de empleo y las limitadas opciones de generación de ingresos han sido identificadas como causas estructurales de exclusión social, pobreza y conflictividad en comunidades vulnerables. En este sentido, garantizar la inclusión productiva de la juventud no solo impacta en su bienestar individual, sino que es un eje fundamental para la construcción de paz y la gobernabilidad democrática.

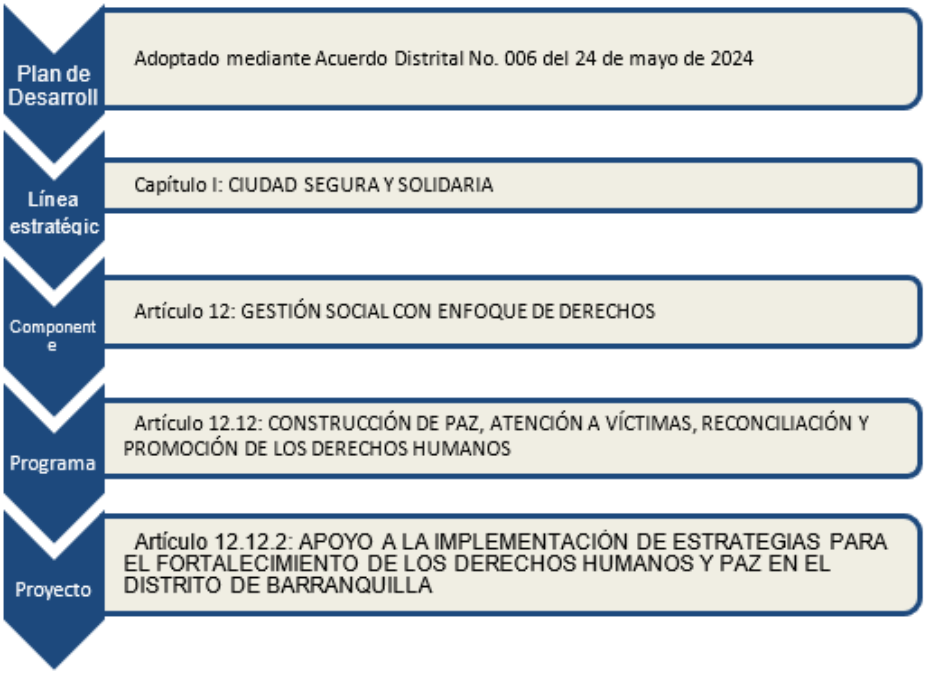
El contexto de Barranquilla evidencia problemáticas que afectan directamente a la juventud, como la pobreza, la violencia, el desempleo y la informalidad laboral. Estas situaciones aumentan el riesgo de vinculación de los jóvenes a economías ilícitas, dinámicas de violencia y exclusión social. El Acuerdo de Paz de 2016 reconoció que la falta de oportunidades económicas para los jóvenes es un factor que ha alimentado el conflicto armado y otras formas de violencia urbana. Por ello, garantizar el acceso al empleo y al emprendimiento juvenil es una estrategia clave para la prevención de la violencia y la consolidación de la paz en los territorios.

El proyecto de inversión "**Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla**", registrado en el Banco de Proyectos de la Alcaldía Distrital, y del cual se desprende esta contratación, establece como objetivo principal la promoción de una cultura de derechos humanos y convivencia pacífica a través de acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento institucional. En este marco, el convenio de asociación que se pretende celebrar busca potenciar la participación juvenil desde un enfoque de derechos, promoviendo su inclusión en procesos económicos y sociales que contribuyan al desarrollo territorial.

Este proyecto se alinea con la Ley 1622 de 2013, que en su artículo 6 reconoce a los jóvenes como titulares de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Desde esta perspectiva, la generación de ingresos juveniles no es solo una necesidad económica, sino un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar mediante políticas y estrategias integrales. Desde el enfoque de Amartya Sen (1999) sobre el desarrollo como libertad, proporcionar herramientas para la generación de ingresos amplía las capacidades de los jóvenes, permitiéndoles tomar decisiones sobre su vida, su bienestar y su papel en la comunidad.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Gobierno, alineada con su misionalidad y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel", ", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, publicado en la Gaceta Distrital 1081 del 28 de mayo de 2024, busca fortalecer la gobernabilidad y la convivencia desde la promoción de derechos humanos y oportunidades productivas para la juventud. La línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo; y en particular el componente “Gestión Social con Enfoque de

Derechos", resaltan la importancia de abordar la inclusión juvenil desde una perspectiva integral que combine educación, formación laboral y acceso a oportunidades económicas.



Del desarrollo personal y social como base para la construcción de ciudadanía

El fortalecimiento de la ciudadanía juvenil no solo depende del acceso a oportunidades económicas, sino también de la capacidad de los jóvenes para autoconocerse, construir un proyecto de vida y desarrollar competencias emocionales que les permitan interactuar con su entorno de manera positiva. En este sentido, la inteligencia emocional juega un papel fundamental en el liderazgo y la resolución de conflictos, elementos esenciales para la gobernabilidad y la convivencia pacífica (Goleman, 1995).

El proyecto plantea estrategias de Mindset Shifting o reconfiguración mental, basadas en modelos de coaching y desarrollo humano, para trabajar en aspectos como:

- Autoconocimiento y regulación emocional como base para la toma de decisiones asertivas.
- Desarrollo de la autoestima y la autoconfianza en jóvenes con antecedentes de exclusión o violencia.
- Construcción de proyectos de vida alineados con valores de ciudadanía y responsabilidad social.

Desde un enfoque de derechos, esta línea de acción responde a la necesidad de garantizar el derecho al desarrollo personal de los jóvenes, reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) como un elemento clave para su inclusión efectiva en la sociedad.

De la formación en derechos humanos y ciudadanía activa

El ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil requiere conocimiento y apropiación de los derechos fundamentales. Sin embargo, en muchos casos, los jóvenes desconocen sus derechos y los mecanismos institucionales para hacerlos efectivos, lo que limita su participación en espacios democráticos y de toma de decisiones (CEPAL, 2022).

El trabajo articulado con EL ASOCIADO busca cerrar esta brecha mediante:

- Capacitación en derechos humanos y principios democráticos, basados en la Constitución de 1991 y tratados internacionales.
- Formación en liderazgo juvenil, con el fin de empoderar a los jóvenes como agentes de transformación social.
- Creación de espacios de diálogo y deliberación, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión pública local.

La Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud (2005) reconoce que los Estados deben garantizar que los jóvenes participen en la formulación e implementación de políticas públicas, lo que hace de este componente un elemento fundamental del proyecto.

Arte, cultura y tecnología como herramientas de transformación social

La creatividad, la cultura y la innovación son elementos clave en la formación de identidades juveniles y en la consolidación de la paz. De acuerdo con la UNESCO (2021), los procesos artísticos y culturales contribuyen a la prevención de la violencia y al fortalecimiento del tejido social.

El proyecto incorpora este enfoque a través de:

- Espacios de expresión artística y cultural, promoviendo la identidad y la diversidad juvenil.
- Uso de herramientas digitales y tecnológicas, incluyendo formación en inteligencia artificial y marketing digital.
- Redes de colaboración y co-creación, incentivando la participación juvenil en proyectos de impacto social.

El ODS 4 sobre educación inclusiva y el ODS 11 sobre ciudades sostenibles reconocen la importancia de la cultura y la tecnología como medios para el desarrollo social, justificando su incorporación dentro de la estrategia de intervención.

De la iniciativa "Jóvenes a otro nivel"

Como se ha indicado, en la ciudad de Barranquilla, la población juvenil, especialmente aquellos entre 14 y 28 años que se encuentran en situación de riesgo social, enfrenta diversas problemáticas que afectan su desarrollo integral. Entre las principales dificultades, se destacan la falta de propósito en la vida, la baja productividad, altos índices de violencia, el aumento de la salud mental deteriorada, como la depresión y ansiedad, así como una creciente ociosidad y falta de acceso a oportunidades de formación técnica, tecnológica y universitaria. Además, problemas

como el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas y el mal uso de las redes sociales agravan aún más su situación.

La juventud enfrenta múltiples desafíos en su integración social, política y económica, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad. En Barranquilla, estos retos incluyen desigualdad en el acceso a derechos, exclusión económica, falta de espacios de participación ciudadana y riesgos asociados a la violencia y la desinformación. En este sentido, el proyecto "Jóvenes a Otro Nivel" plantea un enfoque integral para el fortalecimiento de la ciudadanía juvenil, abordando ejes clave como el desarrollo personal y social, la formación en derechos humanos, la prevención de la violencia y la generación de ingresos como mecanismos para consolidar la paz y la democracia.

Estos jóvenes, en su mayoría, carecen de las herramientas necesarias para gestionar sus emociones, relaciones y proyectos personales. La falta de habilidades blandas, de valores sólidos y de un proyecto de vida claro los coloca en una posición vulnerable, donde las oportunidades de desarrollo se ven limitadas. A esto se suma la deficiencia en las estructuras de apoyo, especialmente en los hogares, donde se evidencian graves problemas de comunicación familiar, abandono o falta de supervisión por parte de los padres. Estas fallas en el entorno social y familiar contribuyen al aislamiento y desarraigo de los jóvenes, dificultando su capacidad para proyectarse a futuro y asumir un rol activo en la sociedad.

El contexto social actual exige una intervención que permita a los jóvenes desarrollar competencias cognitivas, psicosociales y ciudadanas que los fortalezcan no solo a nivel personal, sino también les brinden las herramientas para formular su propio proyecto de vida y generar ingresos de manera autónoma. Es por esto que el proyecto “Jóvenes a otro nivel” se orienta a ofrecer a la juventud de Barranquilla, y en particular a aquellos en situación de riesgo, la posibilidad de formarse en habilidades emocionales, sociales, laborales y ciudadanas a través del uso de la técnica de Coaching de Vida, un proceso diseñado para ayudar a los jóvenes a descubrir sus capacidades, superar limitaciones y desarrollar sus competencias.

“Jóvenes a otro nivel” tiene un enfoque integral que no solo busca mejorar la calidad de vida de los participantes, sino también promover su liderazgo, creatividad, emprendimiento e innovación. De acuerdo con las teorías de Daniel Goleman sobre la inteligencia emocional y Howard Gardner sobre las inteligencias múltiples, el proyecto trabaja en el desarrollo de diversas formas de inteligencia, desde la cognitiva hasta la emocional, social y creativa, estimulando el potencial completo de cada joven. Este enfoque permite que los participantes no solo mejoren su relación consigo mismos, sino que también desarrollen la capacidad de relacionarse de manera adecuada con los demás y asumir un rol activo en la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria.

El convenio de asociación que se ejecutará bajo este marco responde a la necesidad de fortalecer la autonomía y la participación juvenil a través de estrategias concretas que permitan no solo la generación de ingresos, sino también el desarrollo integral de los jóvenes como actores clave en la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos en el territorio. En este sentido, el proyecto no se limita a la capacitación en emprendimiento, sino que aborda un enfoque integral que combina la formación en ciudadanía activa, la empleabilidad juvenil, el

liderazgo social y la resolución pacífica de conflictos, garantizando así una intervención con impacto real en el desarrollo local. Entre las principales acciones a desarrollar se incluyen:

a. Formación en emprendimiento y liderazgo juvenil: Capacitación en habilidades empresariales, modelos de negocio y herramientas digitales para la autogestión de proyectos productivos.
b. Fortalecimiento de la empleabilidad juvenil: Desarrollo de programas de orientación laboral, habilidades blandas y competencias para el acceso al mercado laboral formal.
c. Promoción de cooperativismo y economía solidaria: Fomento de redes de trabajo asociativo juvenil como alternativa para la generación de ingresos y la autonomía económica.
d. Conexión con el sector productivo y oportunidades laborales: Articulación con empresas y sectores estratégicos para facilitar la inserción laboral de los jóvenes en empleos dignos y sostenibles.
e. Educación financiera y economía digital: Formación en herramientas tecnológicas, fintech y modelos de negocio digitales que permitan a los jóvenes acceder a nuevas oportunidades económicas.

Cada una de estas estrategias responde a las prioridades del proyecto de inversión y del convenio de asociación, asegurando que la intervención tenga un impacto sostenible en la juventud de Barranquilla.

La ejecución del proyecto se llevará a cabo en sectores seleccionados de Barranquilla, aprovechando las instituciones educativas, comunitarias, casas de juventud, centros recreativos y otros espacios juveniles. A través de talleres grupales, asesorías personalizadas y actividades experienciales, los jóvenes serán sensibilizados y motivados a participar en su propio proceso de transformación. De esta forma, se les brindarán herramientas para mejorar su autoestima, reconocer sus fortalezas y debilidades, y, lo más importante, generar su propio proyecto de vida.

Con el acompañamiento constante y el apoyo de un equipo interdisciplinario, el proyecto busca no solo impactar a los jóvenes individualmente, sino también construir un cambio social a través de la participación activa, el liderazgo y la generación de soluciones a los problemas sociales que afectan a su comunidad. El modelo metodológico propuesto fomenta un aprendizaje significativo, basado en la sensibilización, experiencia vivencial, socialización y conceptualización, asegurando que los jóvenes logren una transformación tanto personal como colectiva.

En resumen, “Jóvenes a otro nivel” es la respuesta a las necesidades de una generación que, en muchos casos, carece de dirección y de oportunidades. El proyecto les ofrece un espacio para crecer, aprender y empoderarse, de manera que puedan asumir un rol activo en su desarrollo personal y social, contribuyendo a una mejor convivencia y calidad de vida en Barranquilla.

Dicho lo anterior, el convenio de asociación a ejecutar establece una hoja de ruta para que la juventud acceda a oportunidades económicas que le permitan ser protagonista en la construcción de paz y el desarrollo del territorio. Garantizar la generación de ingresos juveniles no es solo una política social, sino una estrategia de gobernabilidad democrática y estabilidad territorial. Invertir en la juventud, desde un enfoque de derechos humanos y desarrollo

económico, fortalece la cohesión social, reduce la conflictividad y fomenta un modelo de ciudad más justa, participativa y con oportunidades para todos.

Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

La asociación que se pretende entablar con la entidad sin ánimo de lucro se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en la integración económica de la juventud. Es por ello que, el presente estudio pretende justificar la articulación de esfuerzos técnicos y financieros para facilitar el logro que de manera individual no sería viable. Además, es importante resaltar que la ejecución requiere de recursos económicos y técnicos importantes que con la asociación se logran optimizar, tal y como se detalle en el cuadro de aportes de este estudio previo.

Para lo anterior, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 ha dispuesto que: (...) *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*".

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EMITIDA POR LA AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad.

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

En este sentido el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en donde se establece que la Entidad Interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.

Considerando que las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito y las funciones asignadas de la Secretaría Distrital Gobierno, se considera viable su desarrollo garantizando que la Entidad proponente que ofrezca una mayor eficiencia, eficacia y optimización de los recursos, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 092 de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS",

De acuerdo a lo anteriormente planteado, para dar cumplimiento a los fines propuestos, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, requiere asociarse mediante la suscripción de un convenio de asociación, con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera, que posea experiencia en el desarrollo de actividades de promoción en favor de la juventud.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

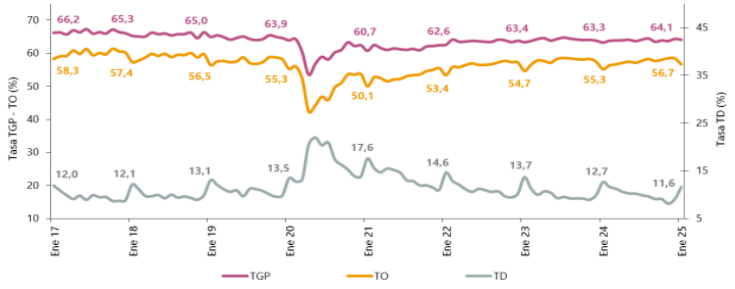
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal
2	80101604	Planificación o administración de proyectos.

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

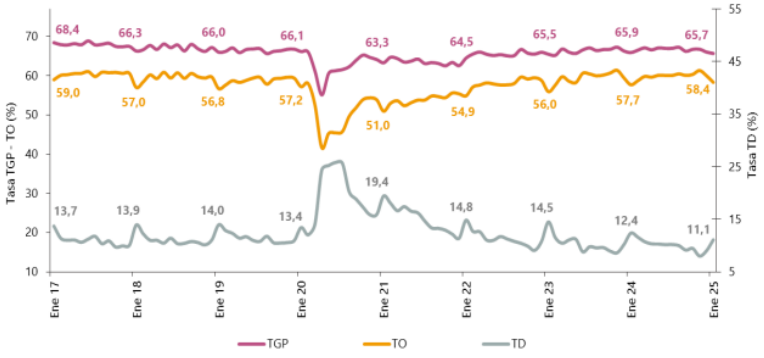


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

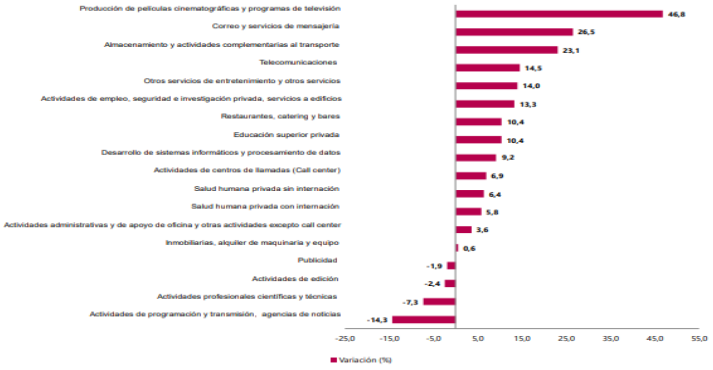
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[1]

Diciembre de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf 14 de febrero de 2025

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024p / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	2,0	10,4	-0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	- -

Fuente: DANE. EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024p / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,8	3,4	5,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	- -

Fuente: DANE, EMS

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS",*** para ello se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a desarrollar proyectos encaminados a generar el desarrollo social de los jóvenes y de la población vulnerable.

Estructura mínima organizacional:

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.
Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.
La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

- Equipo de Coordinación y Administración:
- Coordinador general
- Asistente administrativo
- Coordinador del componente Competencias para la vida
- Coordinador del componente Productividad al máximo
- Coordinador del componente Talento
- Coordinador del componente Activo y responsable
- Equipo Técnico y Asesores:
- Asesor psicosocial: Jóvenes Líderes con valores
- Asesor psicosocial: Mediadores para la convivencia y la paz
- Asesor psicosocial: Jóvenes a otro nivel
- Asesor empresarial (x4)
- Asesor de talento (x4)
- Tallerista Activo y responsable (x2)

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos o contratos que fomenten el desarrollo de capacidades, competencias y aptitudes en al menos alguno de los siguientes ámbitos: educativo, laboral, unidades de negocio, salud o derechos humanos en la población joven. Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar hasta tres (3) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto

OBJETIVO GENERAL

El Distrito de Barranquilla en coordinación con el Asociado busca fortalecer la ciudadanía juvenil en Barranquilla a través de la promoción de la participación, formación, recreación y generación de ingresos para jóvenes de 14 a 28 años en situación de riesgo social, mediante estrategias de reconfiguración mental (Mindset Shifting) y desarrollo de competencias para la vida, ciudadanía activa, convivencia pacífica y seguridad. Esto se realizará bajo un enfoque de derechos y corresponsabilidad, promoviendo su inclusión en dinámicas productivas y sociales a través de intervenciones presenciales y/o virtuales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

O.E.1: Desarrollar un proceso de promoción y sensibilización del proyecto "JovenES", dirigido a líderes comunales, organizaciones juveniles y la comunidad en general, facilitando la vinculación de jóvenes de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla y promoviendo su participación en espacios de construcción de ciudadanía activa.

O.E.2: Fomentar y fortalecer en los jóvenes valores, derechos humanos, competencias para la paz y la estructuración de un proyecto de vida, reconociéndolos como sujetos de derechos y corresponsables en la transformación social.

O.E.3: Desarrollar capacidades, aptitudes y competencias en los jóvenes para la generación de ingresos sostenibles, ofreciendo alternativas económicas dignas y legales que les representen opciones de vida distintas al delito y la violencia, a través de procesos dinámicos de capacitación en emprendimiento y modelos de negocio con enfoque en economía solidaria y productiva.

O.E.4: Crear y fortalecer espacios culturales, educativos y de formación ciudadana para sensibilizar a los jóvenes en la construcción de una ciudadanía activa, corresponsable y promotora de convivencia pacífica y seguridad ciudadana, fomentando cambios culturales desde un enfoque de derechos humanos.

O.E.5: Impulsar en los jóvenes herramientas para el ejercicio de una ciudadanía activa y corresponsable, promoviendo la gestión y defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de formas organizativas juveniles y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial en sus iniciativas.

ALCANCE

El presente proyecto busca generar un impacto social significativo en la juventud del Distrito de Barranquilla, con especial atención a jóvenes en situación de riesgo social, promoviendo su participación, formación, recreación y generación de ingresos. A través de un enfoque integral basado en derechos humanos y corresponsabilidad, se busca fortalecer sus competencias cognitivas, psicosociales y ciudadanas, así como la construcción de proyectos de vida y el acceso a oportunidades económicas sostenibles.

El proyecto se fundamenta en la metodología de Mindset Shifting (reconfiguración mental), con énfasis en el Coaching de Vida, herramienta que permite a los jóvenes desarrollar habilidades para la toma de decisiones, el liderazgo y la construcción de un proyecto de vida estructurado, promoviendo su papel como agentes de cambio y multiplicadores del programa. Este proceso se centrará en el fortalecimiento de competencias en diversas áreas del desarrollo humano, incluyendo el ámbito emocional, social, académico, artístico, laboral y de sostenibilidad económica, todo ello con el propósito de reforzar su rol ciudadano y su integración en la comunidad.

Para garantizar el éxito del proyecto, se contará con un equipo interdisciplinario que liderará las acciones programadas, asegurando un enfoque diferenciado y adaptado a las necesidades de la población juvenil. Las intervenciones estarán diseñadas para sensibilizar, formar y reeducar a los jóvenes, facilitando la construcción de un autoconcepto positivo y el reconocimiento de sus capacidades, competencias y potencialidades.

El programa "Jóvenes a Otro Nivel" responde a las dinámicas de una generación que en muchos casos carece de un propósito claro de vida, tanto a nivel individual como colectivo. A través de una formación integral y motivacional, se busca que los participantes desarrollen metas claras y alcanzables, alineadas con sus intereses personales, sociales y ciudadanos.

Este proyecto se basa en el principio de que el desarrollo humano es multidimensional. De acuerdo con Daniel Goleman, el ser humano no solo posee inteligencia cognitiva, sino también inteligencia emocional, la cual es fundamental para la vida en sociedad. Asimismo, la teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner plantea que cada individuo posee capacidades diversas que pueden potenciarse a través de estrategias de aprendizaje diferenciadas.

Desde esta perspectiva, el programa busca estimular las diferentes inteligencias en los jóvenes, brindando herramientas para que puedan potenciar sus habilidades personales y profesionales, fortaleciendo su autonomía y su capacidad de resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.

El proyecto se desarrollará en sectores y barrios seleccionados dentro de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, aprovechando infraestructuras educativas, comunitarias y recreativas como instituciones educativas, casas de juventud, centros de vida, parques, canchas y otros espacios de congregación juvenil.

La selección de los barrios donde se desarrollará el proyecto será concertada entre el Distrito de Barranquilla y el asociado, con base en criterios técnicos y sociales que permitan focalizar la intervención en sectores con alta vulnerabilidad juvenil y mayores necesidades de acompañamiento en materia de derechos humanos, participación ciudadana y generación de ingresos.

Para ello, se considerarán las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla (Norte-Centro Histórico, Riomar, Suroriente, Suroccidente y Metropolitana), priorizando barrios con altos índices de desempleo juvenil,

deserción escolar, conflictividad social y bajos niveles de acceso a oportunidades productivas y de participación ciudadana.

Las acciones del proyecto se estructurarán en tres ejes clave de intervención:

a. Formación y Sensibilización: Capacitación de los jóvenes en competencias ciudadanas, derechos humanos, convivencia pacífica y liderazgo juvenil.
b. Participación y Vinculación: Integración con organizaciones juveniles, comunidades y redes locales para el desarrollo de acciones colectivas.
c. Articulación Interinstitucional: Coordinación con otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el sector privado y entidades aliadas para ampliar el impacto del proyecto

a. Los jóvenes fijos serán personas entre 14 a 28 años y estarán en un proceso de formación durante 4 meses, compuesto por un contenido curricular con temáticas de los 4 componentes y podrán participar según su desempeño e interés a cursos cortos de entidades de formación como el SENA, entre otros, y si tiene una idea de negocio o una unidad productiva familiar ya funcionando, podrá postularse al proceso de apoyo con insumos a 20 emprendimientos. Los talleres podrán ser presenciales y/o virtuales. Este proceso culminará en un evento tipo graduación donde los jóvenes recibirán su diploma certificando su participación en el proyecto.

b. Los jóvenes itinerantes serán personas entre 14 a 28 años que podrán recibir entre 1 o 3 talleres de alguno de los componentes o ser participantes de alguna actividad masiva artística o cultural, donde obtengan algún tipo de beneficio en cuanto a información, capacitación, recreación coordinados o en alianza con el proyecto, debido a su intensidad horaria y naturaleza de su participación, no podrán acceder a la participación por los capitales semilla, pero sí podrán recibir información o socialización de la ruta de la oferta institucional de las diferentes dependencias a las que califique para acceder.

El proyecto "Jóvenes a Otro Nivel" tiene un alcance transformador que impactará directamente a la población juvenil en riesgo social de Barranquilla. A través de un enfoque integral basado en derechos humanos, participación y generación de ingresos, se busca fortalecer la ciudadanía juvenil, mejorar la convivencia y fomentar oportunidades económicas sostenibles.

Este enfoque permitirá que los jóvenes desarrollen proyectos de vida viables, se empoderen en la toma de decisiones y contribuyan activamente a la construcción de paz y desarrollo territorial en el Distrito de Barranquilla.

FASES Y COMPONENTES

1. FASE DE ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN

Esta fase constituye el punto de partida estratégico del proyecto, orientado a garantizar una ejecución articulada, participativa y coherente con las realidades de las localidades y con las necesidades e intereses de las juventudes barranquilleras. En esta etapa, la Secretaría Distrital de Gobierno, en coordinación con el Asociado, desarrollará acciones clave de planificación operativa.

Como parte esencial de esta fase, se instalará una mesa de concertación técnica y social con la participación de actores como los miembros del Subsistema de Participación Juvenil (Consejeros Distritales de Juventud y representantes de la Plataforma Distrital de Juventud). Esta instancia tendrá como propósito socializar ylos criterios y la metodología a implementar, con el fin de fortalecer la transparencia y la legitimidad del proceso de convocatoria. Además, se buscará lograr una vinculación significativa de jóvenes con liderazgo o intereses comunitarios, potenciando así el impacto del proceso.
De manera paralela, el Asociado presentará al Distrito las hojas de vida del equipo técnico y operativo propuesto, el cual deberá contar con competencias profesionales, pedagógicas, sociales y comunitarias, acordes con los componentes del proyecto. La Secretaría Distrital de Gobierno será responsable de revisar y validar la idoneidad del equipo, conforme con los perfiles establecidos en el plan de trabajo.

Esta fase asegura una planificación operativa eficaz, materializa los principios de gobernanza participativa y consolida las condiciones necesarias para un arranque sólido, transparente y territorialmente focalizado, alineado con los objetivos que persigue el convenio y con la misionalidad institucional de la Secretaría de Gobierno.

Al culminar esta fase, se tendrán como productos concretos:

- Acta de instalación de la mesa de concertación, que documente la participación de los actores convocados, las decisiones metodológicas y los acuerdos territoriales establecidos.
- Cronograma definitivo de actividades del proyecto, ajustado con base en los insumos, prioridades y consensos construidos colectivamente en el espacio de concertación.
- Listado oficial de hojas de vida revisadas y validadas por el Distrito, correspondiente al equipo técnico y operativo que desarrollará los componentes del convenio, en concordancia con los perfiles definidos en el plan de trabajo.

2. CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, SELECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN:

La Secretaría de Gobierno en coordinación con el Asociado lanzará una convocatoria la cual se realizará de forma presencial y/o virtual con el propósito de invitar a líderes comunales, organizaciones juveniles, rectores y coordinadores de colegios, alcaldes menores, ediles y funcionarios de otras dependencias que tengan jóvenes en sus procesos y a la comunidad en general, permitiendo la vinculación de jóvenes pertenecientes a las 5 (cinco) localidades del Distrito de Barranquilla a participar activamente en el proyecto, incentivándolos a formar parte de un proceso destinado al fortalecimiento de sus capacidades. Durante este proceso se presentarán detalladamente los objetivos del proyecto y se explicará los componentes y acciones previstas, invitando a los interesados a participar activamente en la iniciativa, resaltando los beneficios de formar parte de ella y respondiendo a las preguntas y dudas de los participantes.

La selección de los participantes se realizará simultáneamente con esta etapa y los criterios serán los siguientes:

1. **Edad y capacidad de lectura**: Jóvenes entre 14 y 28 años que sepan leer y comprendan las dinámicas del proceso.
2. **Disponibilidad y compromiso**: Se priorizarán jóvenes con disposición de tiempo para participar activamente en las sesiones formativas, manifestando su interés y compromiso con el proceso.
3. **Condición de vulnerabilidad**: Tendrán prioridad jóvenes en situación de riesgo social, víctimas del conflicto armado, en condición de pobreza, desempleo o pertenecientes a comunidades con altos índices de violencia.
4. **Interés en el emprendimiento y la generación de ingresos**: Se dará preferencia a jóvenes que manifiesten motivación por fortalecer sus habilidades para la empleabilidad y el emprendimiento.
5. **Inclusión y equidad:** Se garantizará la participación equitativa de hombres y mujeres, así como la inclusión de jóvenes afrodescendientes, indígenas, LGBTIQ+ y personas con discapacidad.
6. **Participación comunitaria**: Se fomentará la inclusión de jóvenes con algún grado de vinculación a organizaciones juveniles, comunales o sociales, fortaleciendo su rol de liderazgo en la comunidad.

Estos criterios permitirán asegurar que los participantes seleccionados sean quienes más puedan beneficiarse del programa, garantizando impacto y sostenibilidad en la transformación social y productiva de la juventud barranquillera.

Posteriormente, se procederá con la caracterización de los participantes y el levantamiento de la línea base, lo cual implica una evaluación detallada de diversos aspectos sociales y económicos con el objetivo de obtener una información comprensión completa de la situación actual de los jóvenes participantes seleccionados para poder identificar áreas de mejora e implementar estrategias efectivas de fortalecimiento y desarrollo.

3. FASE DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

3.1 COMPONENTE 1. VIVIR SIN MIEDO

La Secretaría de Gobierno en coordinación con el Asociado desarrollarán talleres y actividades que promuevan el conocimiento de los aspectos internos de una persona. El acceso a la propia vida emocional, a la propia gama de sentimientos, a la capacidad de hacer discriminaciones entre ciertas emociones y, finalmente, ponerles un nombre y recurrir a ellas como medio de interpretar y orientar la propia conducta. A su vez, estimular la capacidad de liderar y trabajar en equipo partiendo de las buenas relaciones.

En cada actividad programada se trabaja, directamente y de manera transversal, el fomento de los valores y el desarrollo de potencialidades de crecimiento humano, creando en cada participante su proyecto de vida que le permita tener una visión definida de su futuro al cual debe apuntar sus acciones, para crear “habilidades para la vida”.

De igual manera, se trabajará con los jóvenes la formación y desarrollo de competencias ciudadanas que permitan, desde la participación y la corresponsabilidad en los asuntos colectivos y temas de ciudad, contribuyan a la construcción de ciudadanía activa y responsable.

En el marco de este componente, se desarrollan las siguientes actividades:

3.1.1 Talleres y orientación Jóvenes Líderes con valores:

Contenido:

- Liderazgo: Actividades encaminadas a desarrollar el potencial de liderazgo en cada joven vinculado al proceso para alcanzar el propósito de su vida.
- Valores: Desarrollo de actividades encaminadas a promover y fortalecer los valores en los jóvenes.
- Competencias ciudadanas: Se promueve la generación y el desarrollo de competencias ciudadanas en los jóvenes y en particular, en los que se encuentran en situación de riesgo para la realización de su vida, como sujeto político corresponsable de los asuntos y problemáticas de ciudad, de los cuales son parte.
- Proyecto de vida y sentido de vida: temática trascendental para reconocer la importancia de una planeación acertada en nuestra vida, saber delimitar las metas a corto, mediano y largo plazo, reconocer talentos y opciones que brinda el medio e identificar valores personales. En este componente se aplica el análisis F.O.D.A. que permite identificar, por los jóvenes, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Inteligencia emocional y autoestima: Permitirá al joven identificar sus propias emociones manejarlas de forma adecuada, reconocer las emociones en los demás y finalmente como utilizarlas para interrelacionarse con los demás; así como acciones para mantener una buena autoestima.

Con el fin de ampliar el impacto, se realizarán conferencias de estos temas en colegios y universidades.

3.1.2 Mediadores para la convivencia y la paz

Estimulación de la Inteligencia Interpersonal.

Se programarán talleres, intervenciones y dinámicas encaminados a promover la capacidad para reconocer y responder a los sentimientos y personalidades de los otros, estableciendo así buenas relaciones y desarrollando adecuadas prácticas ciudadanas. Trataremos los puntos clave del desarrollo social comunitario y participativo, bajo parámetros de buenas relaciones, sana convivencia y seguridad ciudadana

Una vez sea interiorizado el concepto de valores, ética y crecimiento personal, de manera individual, es necesario ampliar este espectro de valores a la aplicabilidad práctica en su entorno inmediato, es decir, de la comunidad. Con ello, lo que se persigue es el fortalecimiento del individuo para fortalecer sociedades, redundando así las acciones individuales en acciones colectivas.

- Cultura ciudadana y convivencia: Se realizarán talleres y actividades que aporten a la resolución de conflicto de manera no violenta, formación en valores y competencias para la sana convivencia. Realizaremos

ejercicios prácticos de juego de roles y ejemplos vivenciales de solución pacífica de conflictos y/o situaciones comunes que se presentan en nuestra comunidad.

- Conferencias y foros de temas de interés juvenil enfocados a la cultura de convivencia en colegios y universidades, intercambiando experiencias y enriqueciendo los procesos participativos juveniles en diferentes espacios. Estos.
- Convivencia ciudadana y medios para la solución de conflictos: la desactivación de conflictos o la transformación de los mismos en escenarios de crecimiento personal y ciudadano.

3.1.3 Jóvenes a otro nivel multiplicadores (voluntariado)

Con el fin de generar un mayor impacto en la comunidad juvenil, y ampliar la cobertura de atención de Jóvenes con Propósito, se seleccionarán a los jóvenes con potencial para replicar el programa con otros beneficiarios y/o localidades. Estos jóvenes se convertirán en multiplicadores del programa, generando ingresos por esta actividad.

Este proceso desarrollará en los jóvenes seleccionados asumir responsabilidad, mejor desenvolvimiento social y seguridad personal, compromiso, lo cual le permitirá potencializarse como Joven con Propósito Multiplicador para la Convivencia, la Seguridad Ciudadana y la Ciudadanía Activa y Responsable.

3.1.4 Foro prevención violencias de género:

Generar un espacio de discusión y socialización acerca de la importancia de la prevención de la violencia de género en los contextos locales, haciendo énfasis en las rutas de atención y las redes de apoyo existentes en el territorio.

3.1.5 Taller "Inclusión social con perspectiva de derechos":

Apunta a desarrollar habilidades y capacidades en los jóvenes, para el empoderamiento y gestión de los enfoques diferenciales, como base del reconocimiento de derechos de grupos poblacionales de especial atención por parte del estado y/o minorías, que están debidamente integradas a las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas del territorio.

3.2 COMPONENTE 2. PRODUCTIVIDAD AL MÁXIMO

Por medio del componente: + Productividad al máximo, la Secretaría de Gobierno en coordinación con el Asociado buscan estimular la inteligencia lógico-matemática. Este proceso se desarrollará mediante la ejecución de talleres, actividades, dinámicas, mesas redondas, entre otros, que estimulen la capacidad para identificar modelos, calcular, formular y verificar hipótesis, utilizar el método científico y los razonamientos inductivo y deductivo.

A través de este componente se busca fomentar la Cultura del Emprendimiento y desarrollar el potencial productivo de los en los jóvenes de la ciudad de Barranquilla vinculados al proyecto.

En el marco de este componente, se desarrollan las siguientes actividades:

3.2.1Motivación y sensibilización: en todo proceso de intervención es necesario realizar un proceso de motivación y sensibilización que le permita a los participantes no solo conocer cuál será el resultado positivo que este mismo generará a sus vidas, sino también para que los jóvenes reflexionen a cerca del entorno que los rodea y cuál es el rol que juega el mismo, así como hacer que descubran las oportunidades del sector y el potencial que tienen para generar oportunidades productivas en el mismo.

El proceso de motivación y sensibilización tendrá como plataforma un proceso de coaching de vida y coaching ontológico, talleres, dinámicas, videos motivacionales, juegos, entre otros, a tal punto que descubren el potencial que tienen para ser productivos y ofrecer a su medio un producto que supla las necesidades de su comunidad e incluso habitantes de la ciudad.

3.2.2 Capacitación en emprendimiento: una vez los jóvenes se encuentran motivados y sensibles para recibir y poner en práctica lo expuesto en el componente, se inicia el proceso de capacitación bajo un enfoque dinámico que garantice la participación activa de los asistentes.

El proceso se capacitación se ejecuta empleando diversas estratégicas como: charlas dinámicas, juegos, videos, talleres, exposiciones, entre otros medios. El objetivo de estas capacitaciones es crear las bases para que los jóvenes sean productivos y emprendedores.

Se resalta el hecho de que este proceso de capacitación se desarrolla mediante una estructura curricular que se desprende desde las capacitaciones de emprendimiento, hasta la identificación de ideas de negocios y asesoramiento a los jóvenes para el diseño de sus planes de negocios.

Con el fin de potenciar en los jóvenes las habilidades y conocimientos fundamentales para iniciar y garantizar el crecimiento exitoso y sostenible de un emprendimiento, desde la creatividad hasta la gestión financiera, se ha estructurado un plan de formación con una intensidad horaria total de 40 horas, distribuidas en 8 módulos temáticos de 5 horas cada uno.

1. **Análisis del entorno y oportunidades de mercado**: Identificación de tendencias, necesidades y problemáticas locales que pueden convertirse en oportunidades de negocio.

2. **Liderazgo y trabajo en equipo**: Fortalecimiento de habilidades interpersonales para la conformación de equipos sólidos y colaborativos.

3. **Generación y validación de ideas de negocio**: Desarrollo de metodologías creativas para la construcción de propuestas de valor innovadoras y sostenibles.

4. **Diseño y prototipado de productos o servicios**: Construcción de modelos funcionales para evaluar y mejorar ideas antes de su lanzamiento.

5. **Estrategias para agregar valor y diferenciarse en el mercado**: Métodos para hacer que un emprendimiento sea competitivo, atractivo y relevante.

6. **Gestión financiera y sostenibilidad del negocio:** Fundamentos de costos, precios, rentabilidad y planificación financiera para la estabilidad del emprendimiento.

7. **Narrativa y construcción de marca:** Desarrollo de una identidad empresarial que conecte con clientes e inversionistas mediante estrategias de comunicación efectivas.

8. **Técnicas de presentación y negociación:** Herramientas para estructurar discursos claros y persuasivos que permitan captar aliados y oportunidades de negocio.

3.2.3 Asesoría para la elaboración de modelos de negocios: a los jóvenes se les brindará asesoría grupal o personalizada según sea el caso, con el objetivo de apoyarles en la elaboración de sus modelos de negocios. Actividades de formación encaminadas a: la formalización de microempresas, se creará un programa básico que indique la ruta de formalización empresarial para que la pedagogía de la temática se facilite.

3.2.4 Gestión de acceso a ayudas monetarias (programa de apoyo con capital de trabajo): por medio de este aspecto, se fomentarán espacios de articulación con entidades públicas y privadas para que los jóvenes accedan a herramientas que le permitan fortalecer sus emprendimientos.

3.2.5Formación técnica (cursos complementarios): ofrecer y desarrollar cursos cortos para que los jóvenes puedan desarrollar la habilidad de ejercer un oficio productivo que le signifique vincularse laboralmente o iniciar con un proyecto productivo. De igual forma, se fomentará en los jóvenes la vinculación a carreras técnicas, tecnológicas, universitarias. Así mismo, se gestionará el desarrollo de actividades académicas para que los jóvenes mejoren sus competencias en el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS.

3.2.6Enganche laboral (talleres y asesorías): por medio de esta temática, se realizará capacitación técnica a los jóvenes en manejo de entrevista laboral, diseño y presentación de hojas de vida.

3.2.7Taller “Las oportunidades y amenazas de emprender”: Es un ejercicio participativo y orientador, a partir de experiencias prácticas, y ejemplos de casos, que brindan herramientas y tips para la gestión de nuevos emprendimientos, o fortalecimiento de emprendimientos ya en desarrollo.

3.2.8Talleres de Marketing y marca personal: Estos talleres se le presentaran a los jóvenes beneficiarios del proyecto para entender la importancia de las redes sociales para monetizar y generar ingresos, así como también ayudar a los emprendedores a saber como elevar sus ventas y tener mayor exposición digital.

3.3 COMPONENTE 3. TALENTO PURO

Este componente está enfocado a la estimulación de la inteligencia lingüística, musical, creativa, corporal y espacial.

Mediante este componente, la Secretaría de Gobierno, en coordinación con el Asociado, busca fomentar el arte, la cultura y la creatividad para la adecuada administración del tiempo libre y potencialización de su marca personal, la estimulación de las inteligencias múltiples y contribuir al potencial productivo y social de los jóvenes a través de sus talentos.

En el marco de este componente, se desarrollarán las siguientes actividades.

- **Baile urbano.** Teniendo en cuenta las tendencias musicales orientadas hacia lo urbano, los jóvenes que deseen podrán recibir clases de baile en este género como lo es hip-hop, break dance, afro, dance hall y Champeta.
- **Apoyo a eventos artísticos:** Corresponde a actividades grupales de carácter artístico, recreativo o de entretenimiento, en algunos casos, con participación significativa de jóvenes a través de la ruta "jóvenes a otro nivel.
- **Taller sobre Inteligencia artificial:** Busca incentivar y promover en los jóvenes el interés por las nuevas tecnologías, a partir de herramientas que, como la inteligencia artificial, brindan oportunidades de uso productivo y de generación de propuestas de valor e innovación, que pueden ser explotadas y aprovechadas por los jóvenes

3.4 COMPONENTE 4. ACTIVO Y RESPONSABLE

Por último, a través de este componente, la Secretaría de Gobierno en coordinación con el Asociado buscan generar una comunidad juvenil sólida y maximizar el impacto del proceso, sensibilizando a los jóvenes sobre la situación actual juvenil, la importancia del ejercicio de la ciudadanía con perspectiva global y la relevancia de ser agentes de cambio en sus comunidades replicando lo aprendido.

En el marco de este componente, se desarrollarán las siguientes actividades:

a. Desarrollar acciones de socialización del estatuto de ciudadanía Juvenil.
b. Realizar talleres y actividades alineadas a los objetivos de desarrollo sostenible que redunden en el cuidado del medio ambiente, aportando a la vida en comunidad de su entorno.
c. Realizar talleres y actividades en pro de la cultura ciudadana y sentido de pertenencia por la ciudad.

SEGUIMIENTO

Se realizará un informe mensual de seguimiento de indicadores, de gestión operativa y financiera. A través del análisis en las diferentes actividades realizadas durante el período determinado y su impacto social, los recursos invertidos vs. resultados obtenidos, con el reporte correspondiente basado en las fuentes de verificación determinadas y contempladas en el proyecto.

Las evaluaciones se desarrollarán de manera frecuente; sin embargo, para el caso que se presenten desviaciones respecto a los objetivos planteados se tomarán las medidas correspondientes en el menor tiempo posible, según el caso, para no causar obstáculos y dificultades en la ejecución del proyecto.

Se adoptará un sistema de seguimiento y monitoreo con indicadores de gestión y de impacto del proyecto para determinar logros en el tratamiento e intervención de la situación actual de la población juvenil.

METODOLOGÏA

El proyecto se desarrollará por componente considerando la siguiente metodología:

Este modelo de acompañamiento se apoya en la teoría de la inteligencia emocional de Daniel Goleman y las inteligencias múltiples de Howard Gardner, utilizando las siguientes herramientas metodológicas, como base en el proceso de acompañamiento:

- Talleres grupales.
- Asesoría empresarial y psicosocial personalizada.
- Comunicación permanente con el grupo de participantes.

Sensibilización

En este momento pedagógico se buscará aumentar la sensibilidad de los jóvenes con respecto al tema y/o módulo a cursar, se establecerán y aclararán los objetivos y las competencias que se espera alcancen los estudiantes al finalizar el mismo, y sintonizar el tema con la realidad local, nacional y/o internacional.

Experiencia vivencial

En este paso se invita a los jóvenes a compartir sus experiencias y saberes sobre el tema. Esta exploración del conocimiento previo se realizará a través de una dinámica de exploración de experiencias y conocimientos, que permitirá a los participantes identificar y compartir sus experiencias vitales, se hará una exploración de lo que sienten cuando hablan o exponen sus puntos de vista, con el propósito de rescatar los sentimientos y/o emociones que los acompañaban y que están vinculados con su conocimiento.

Socialización

En este momento, el tallerista hará un análisis que abrazará el argumento (racional y emocional) de las intervenciones expuestas por los estudiantes.

Conceptualización

Con base en la construcción elaborada por el tutor, a partir de información identificada en las intervenciones de los jóvenes. Utilizará exposiciones didácticas con ayudas audio visual que estimularán distintos canales de aprendizaje, ello con el propósito de aumentar las probabilidades de un aprendizaje significativo orientando el proceso de re-equilibrio del conocimiento y también se realizan demostraciones prácticas con ejemplos aterrizados sobre el tema.

De una a la acción

Con base en los conceptos, vivencias, emociones y las experiencias sublimadas, los jóvenes llevarán a cabo una aplicación de lo visto en la sesión a través de una guía de trabajo a ser desarrollada en grupo estimulando así la participación, el trabajo en equipo, la solidaridad y afianzando sus nuevos conocimientos con base al "saber hacer".

Generalidades

El proyecto tendrá una duración de 9 meses que incluye el tiempo de elección, contratación y capacitación del equipo, así como también el tiempo de convocatoria, inscripción y caracterización de los beneficiarios y posterior a esto el proceso ejecución de la capacitación a los beneficiarios fijos, itinerantes, realización de actividades y clausura del mismo. El horario del proceso estará sujeto a la disposición de los jóvenes y los espacios donde se darán las capacitaciones y será en modalidad presencial y/o virtual, según la naturaleza de la actividad.

A continuación, describiremos la secuencia o fases del proyecto:

- Caracterización de la población
- Ajuste de temáticas
- Convocatoria y socialización
- Inscripción y caracterización
- Intervención
- Evaluación de impacto
- Presentación de resultados
- Graduación

CRONOGRAMA

FASE Y/O COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / MES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN	Mesa de concertación									
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	Convocatoria, socialización y promoción									
VIVIR CON SENTIDO	Coordinación del componente Competencias para la vida									
	Asesoría psicosocial: orientación: Jóvenes Líderes con valores									
	Asesoría psicosocial: Mediadores para la convivencia y la paz									
	Asesoría psicosocial Jóvenes a otro nivel orientación a ser multiplicadores									
	Taller de inclusión social con perspectiva de derechos									
	Multiplicadores									
	Talleres Prevención de violencia de género									

PRODUCTIVIDAD AL MÁXIMO	Coordinación del componente Productividad al máximo									
	Asesoría empresarial									
	Cursos complementarios de formación en oficio									
	Foro Oportunidades y amenazas de emprender									
TALENTO	Coordinación del componente Talento									
	Asesoría Más Arte									
	Talleres Inteligencia Artificial									
	Inmersión de ciudad: Tour JuventudES									
ACTIVO Y RESPONSABLE	Coordinación del componente Activo y responsable									
	Asesoría activo y responsable									
	Apoyo a iniciativas juveniles									
DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES	Social Media, comunity manager y facilitador de marca personal									
	Publicidad y Marketing									
LOGISTICA Y EVENTOS	Graduación y Evento clausura									
DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	Levantamiento de Línea de Base y Evaluación de impacto									
	Coordinador general									
	Asistente administrativo									
ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL	Monitoreo, seguimiento y gastos administrativos									

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. El asociado deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar la fase de alistamiento y concertación en coordinación con la Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas
2. Desarrollar cinco (5) jornadas se socialización y divulgación del proyecto, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
3. Seleccionar 250 jóvenes para su vinculación al proyecto, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
4. Caracterizar los 250 jóvenes seleccionados para su vinculación al proyecto, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
5. Desarrollar talleres en orientación jóvenes líderes con valores (liderazgo, valores, competencias ciudadanas, proyecto de vida, inteligencia emocional, autoestima, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
6. Desarrollar talleres mediadores para la convivencia y la paz (cultura ciudadana y convivencia, foros juveniles, solución de conflictos), de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
7. Desarrollar un proceso de voluntariado a través de la estrategia de jóvenes multiplicadores, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
8. Desarrollar dos Foros prevención violencias de género, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
9. Desarrollar diez (10) talleres sobre “Inclusión social con perspectiva de derechos, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
10. Realizar jornadas de motivación y sensibilización, a través de un proceso de coaching de vida y coaching ontológico, talleres, dinámicas, videos motivacionales, juegos, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.

11. Realizar capacitación en emprendimiento, orientando a los jóvenes sobre la importancia de ser "Jóvenes productivos", de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
12. Realizar jornadas y asesorías para la elaboración de Planes de negocios a jóvenes, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
13. Brindar capital semilla a iniciativas productivas viables y que cumplan con los requisitos definidos, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
14. Desarrollar talleres y asesorías para facilitar la vinculación laboral juvenil, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas
15. Desarrollar cursos complementarios para el impulso del aprendizaje de un oficio productivo, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
16. Desarrollar diez (10) talleres acerca de "Las oportunidades y amenazas de emprender", de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
17. Desarrollar un taller de baile urbano complementario al proyecto con la participación de 300 jóvenes
18. Desarrollar diez (10) talleres sobre Inteligencia artificial
19. Realizar diez (10) talleres y actividades en pro de la cultura ciudadana y sentido de pertenencia por la ciudad.
20. Desarrollar de talleres y actividades alineadas a los objetivos de desarrollo sostenible que redunden en el cuidado del medio ambiente por parte de los jóvenes.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES:

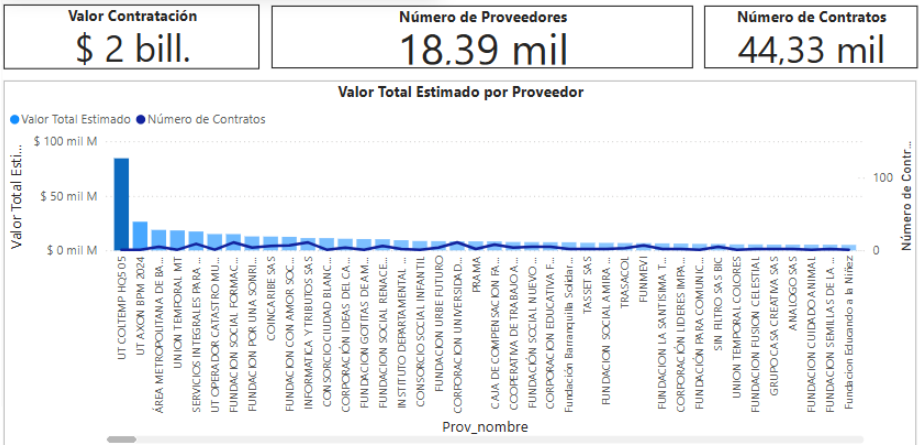
1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos o contratos que fomenten el desarrollo de capacidades, competencias y aptitudes en al menos alguno de los siguientes ámbitos: educativo, laboral, unidades de negocio, salud o derechos humanos en la población joven. Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar hasta tres (3) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto

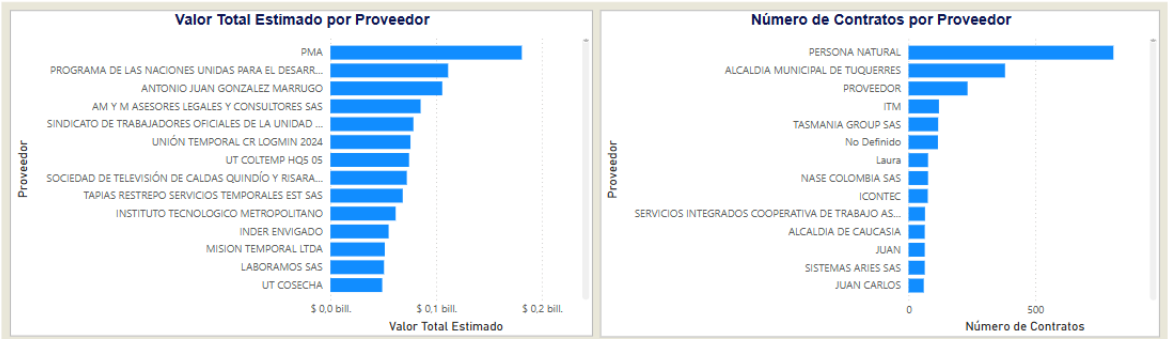
v. Estudio de la Oferta[2]

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

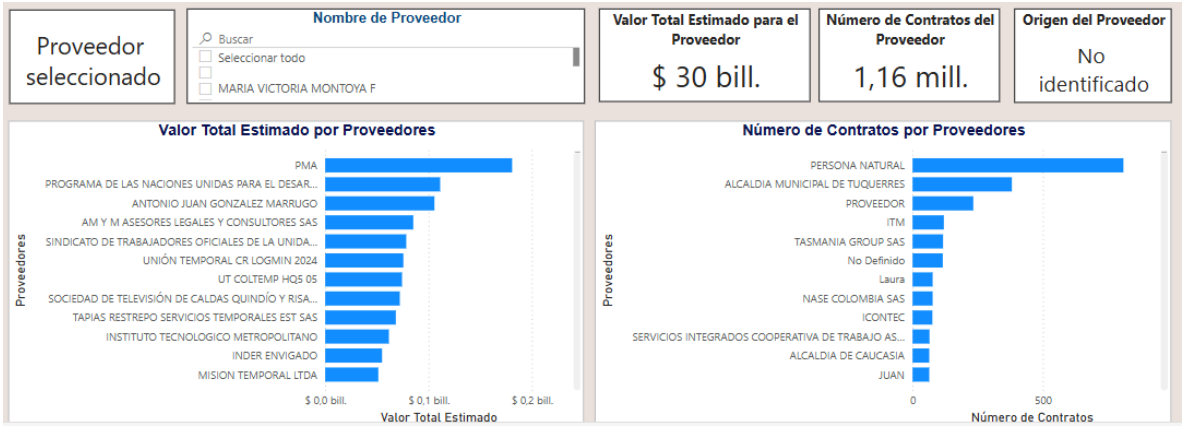


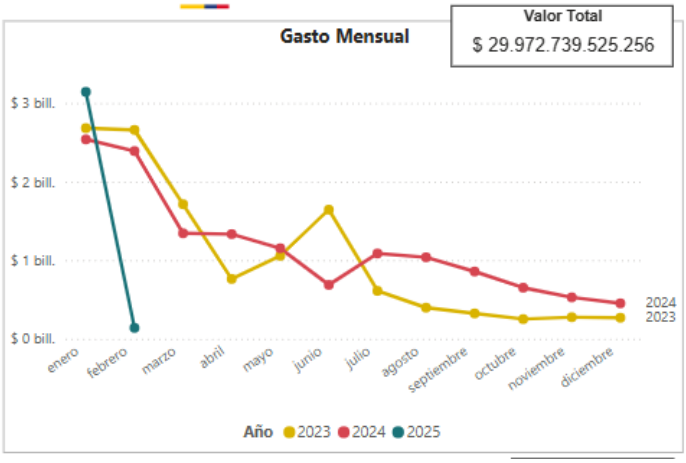
Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

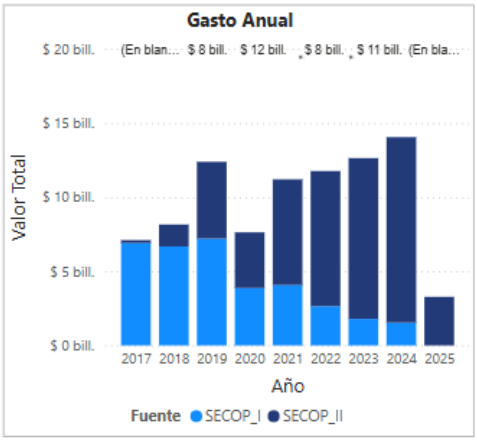


IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:







La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-33-2024-0999	CD	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE RIESGOS, AL TIEMPO QUE SE AVANZA EN LA GESTIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$1.143.000.000
CD-08-2021-3132	CD	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO JUVENTUD CON SENTIDO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$1.071.800.000
CD-01-2021-4572	CD	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ESPECIAL RIESGO Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$1.066.075.850

V. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.143.200.000,00),** de los cuales, el asociado realizará un aporte en dinero, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 343.200.000,00),** y el Distrito de Barranquilla realizará un aporte de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 800.000.000,00)**
Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2024, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Nota 2: En caso que se presente solicitud de adición al valor total del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá incrementar su aporte manteniéndolo en el treinta punto treinta y cuatro por ciento (30%) del valor total de la adición. De acuerdo a lo establecido al concepto C-045-2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2024.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Constitución Política en el Artículo 355, establece: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Ley 489 de 1998 plantea: "Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes"

Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una *proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional."*

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

Debe resaltarse que en el presente proceso, el aporte de la ESAL corresponderá al 30% del valor total del proyecto.

Para constancia se firma en febrero 2025

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito
Revisó y aprobó